UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Decanato

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 261-2026-D-FACE

Lima, 31 de julio de 2026

VISTO el Memorando N° 0096-2026-FACE-UNE, de fecha 21 de julio de 2026, mediante el cual el decanato solicita la aprobación de la *Guía Instructiva para la Elaboración y Presentación de los Trabajos Académicos como Producto de la Investigación Formativa*.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N.° 30220 establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, orientada a fortalecer la formación académica y profesional de los estudiantes mediante el desarrollo de competencias investigativas;

Que, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Reglamento de Investigación de la Universidad promueven la investigación formativa como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, disponiendo la implementación de mecanismos que fortalezcan la producción académica de los estudiantes;

Que, mediante Oficio N.° 227-2026-INVESTIG-FACE-UNE, la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales solicita la aprobación de la ***Guía Instructiva para la Elaboración y Presentación de los Trabajos Académicos como Producto de la Investigación Formativa***, cuyo propósito es establecer criterios uniformes para la elaboración, presentación, evaluación y registro de los trabajos académicos desarrollados en el marco de la investigación formativa, fortaleciendo la calidad académica, la integridad científica y la estandarización de los procesos académicos en la Facultad;

Que, la Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales, mediante Oficio N.° 152-2026-EPADMyNI-FACE-UNE, y la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía, mediante Oficio N.° 175-2026-EPTHYG-FACE-UNE consideran que la guía constituye un instrumento pertinente para fortalecer la investigación formativa y estandarizar los criterios para la elaboración y presentación de los trabajos académicos;

Que, resulta necesario aprobar dicho documento normativo a fin de uniformizar los procedimientos relacionados con la investigación formativa y fortalecer la calidad de los productos académicos elaborados por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales;

Estando a lo aprobado por el Consejo de Facultad en su session ordinaria del 31 de julio de 2026; y

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Resolución Nº 3674-2024-R-UNE de fecha 10 de diciembre del 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Decanato

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN N° 261-2026-D-FACE

Lima, 31 de julio de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **APROBAR** la **Guía Instructiva para la Elaboración y Presentación de los Trabajos Académicos como Producto de la Investigación Formativa**, CÓDIGO: **FACE-001**, versión **1.0**, la misma que consta de catorce (14) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° **DISPONER** que la citada Guía Instructiva sea de cumplimiento obligatorio para los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales en todas las asignaturas que contemplen la investigación formativa como componente del sílabo, entrando en vigencia a partir del ciclo académico **2026-II**, conforme a lo establecido en el referido documento.

ARTÍCULO 3° **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad de Investigación la difusión, implementación, monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la presente Guía Instructiva, en coordinación con las Direcciones de las Escuelas Profesionales y los Departamentos Académicos de la Facultad.

ARTÍCULO 4° **DISPONER** que la Secretaría Académica notifique la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, a las Escuelas Profesionales, a los Departamentos Académicos y demás dependencias competentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Gualberto Guillermo Hurtado Ramos
Decano

Lic. Gladys Rosabel Mayorga Artica
Secretaria Académica

c.c.
Decanato
EPADYNI
EPTHYG
Unidad de Investigación
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

GUÍA INSTRUCTIVA

Elaboración y presentación de trabajos académicos como producto de la investigación formativa

Versión: 1.0

Índice

I. OBJETIVO 3

II. ALCANCE 3

III. BASE LEGAL 3

IV. DEFINICIONES 4

V. RESPONSABLES 5

VI. DISPOSICIONES GENERALES 5

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS 10

IX. PROCESO 10

X. DIAGRAMA DE FLUJO 11

XI. ANEXO 11

GUÍA INSTRUCTIVA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS COMO PRODUCTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA

I. OBJETIVO

La presente guía instructiva tiene por objetivo formalizar, estandarizar y regular la presentación de los trabajos académicos que constituyen el producto tangible de la investigación formativa desarrollada por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales al término de cada ciclo académico, estableciendo criterios uniformes de forma, contenido, originalidad e integridad académica que garanticen la calidad y rigurosidad de dichos productos, en concordancia con los estándares institucionales vigentes.

Asimismo, la guía instructiva establece los procedimientos para el registro, evaluación y evidencia de estos productos en la plataforma virtual institucional (*Moodle*), incorporando herramientas de detección de similitud e inteligencia artificial que aseguren la autenticidad de los trabajos presentados.

II. ALCANCE

La presente guía instructiva es de cumplimiento obligatorio para todos los docentes y estudiantes de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en todas las asignaturas que contemplen la investigación formativa como componente del sílabo.

III. BASE LEGAL

3.1. Ley Universitaria N.° 30220 y sus modificatorias.

3.2. Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

3.3. Resolución Rectoral N.° 3310-2019-R-UNE — Reglamento de Investigación de la UNE, Capítulo II, Artículo 10: Fomento de la Investigación — Investigación Formativa.

3.4. Resolución Rectoral N.° 2510-2022-R-UNE — Reglamento de grados y títulos de la UNE.

3.5. Resolución Rectoral N.° 1649-2022-R-UNE — Manual de Estilo APA adaptado para trabajos académicos de la UNE EGyV.

3.6. Resolución Rectoral N.° 2092-2025-R-UNE — Lineamientos institucionales para el control de similitud e inteligencia artificial en trabajos académicos.

IV. DEFINICIONES

4.1. Investigación formativa: Actividad investigativa inherente a la labor docente en cada asignatura, reconocida expresamente en el Reglamento de Investigación de la UNE EGyV, que debe reflejarse como un rubro explícito en el desarrollo del sílabo del ciclo académico correspondiente.

4.2. Trabajo académico: Producto escrito que evidencia el proceso investigativo desarrollado por el estudiante en el marco de una asignatura, demostrando el dominio de habilidades de búsqueda, análisis, aplicación práctica, síntesis, argumentación y producción académica conforme a estándares científicos y éticos. Los trabajos pueden ser presentados de forma individual o grupal.

4.3. Índice de similitud (*Turnitin*): Porcentaje de coincidencia textual detectado por la plataforma *Turnitin* entre el trabajo presentado y las fuentes indexadas en su base de datos, que no debe superar el 25% luego de aplicar los filtros de exclusión correspondientes conforme a la Resolución Rectoral N.° 2092-2025-R-UNE.

4.4. Reporte de inteligencia artificial (IA): Indicador generado por *Turnitin* que estima el porcentaje de contenido del trabajo que habría sido producido por herramientas de inteligencia artificial generativa, registrado en el sistema con el símbolo “0%” o "*%".

4.5. Aula virtual (*Moodle*): Plataforma virtual institucional de la UNE EGyV disponible en https://aulavirtual.une.edu.pe, mediante la cual los docentes gestionan las entregas de trabajos académicos y los estudiantes remiten sus productos de investigación formativa.

V. RESPONSABLES

En el marco de sus competencias y funciones, son responsables del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente guía instructiva:

1. Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales: responsable de la emisión, difusión, monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la presente guía instructiva.

2. Docentes de las asignaturas que contemplen investigación formativa en el sílabo: responsables de informar a los estudiantes sobre las disposiciones de la guía instructiva, de crear la tarea en el aula virtual con la configuración *Turnitin* indicada, de evaluar los trabajos mediante la rúbrica institucional y de registrar las evidencias digitales al término del ciclo académico.

3. Estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales: responsables de elaborar y entregar los trabajos académicos cumpliendo con los criterios de forma, contenido, originalidad e integridad académica establecidos en la presente guía instructiva.

4. Directores de departamento académico: responsables de verificar que los sílabos de las asignaturas bajo su coordinación contemplen la investigación formativa como rubro explícito, articular con los docentes el cumplimiento de esta guía instructiva y solicitar a los docentes las evidencias digitales generadas en el aula virtual al término de cada ciclo.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

1. La investigación formativa constituye uno de los pilares fundamentales del proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación superior universitaria, en tanto articula la función docente con la producción sistemática de conocimiento desde las aulas.

2. El trabajo académico de investigación formativa constituye el producto escrito que evidencia el proceso investigativo desarrollado por el estudiante en el marco de una asignatura, debiendo cumplir con los criterios de forma, contenido, originalidad e integridad académica establecidos en la presente guía instructiva.

3. La presente guía instructiva es de cumplimiento obligatorio para todos los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales, en todas las asignaturas que contemplen la investigación formativa como componente del sílabo.

4. Los docentes son responsables de informar a sus estudiantes sobre las disposiciones contenidas en la presente guía instructiva al inicio del ciclo académico.

5. La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales realizará el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la presente guía instructiva, pudiendo en coordinación con el Director del departamento académico, solicitar a los docentes las evidencias digitales generadas en el aula virtual al término de cada ciclo.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Aspectos de forma

Todos los trabajos académicos deberán cumplir estrictamente con los siguientes requisitos formales, de conformidad con el Manual de Estilo APA UNE (Resolución Rectoral N.° 1649-2022-R-UNE):

- Márgenes: 2.54 cm en todos los lados, con excepción del margen izquierdo que deberá ser de 3 cm.
- Fuente: Times New Roman, tamaño 12 puntos en el cuerpo del texto.
- Interlineado: doble espacio (2.0) en todo el documento.
- Alineación: justificada en el cuerpo del texto.
- Sangría: 1.27 cm al inicio de cada párrafo.
- Numeración de páginas: la carátula se cuenta pero no se enumera; desde la la siguiente página hasta antes del capítulo I, la numeración va en romano minúscula (i, ii, iii...); a partir del capítulo I, en arábigos.
- Extensión mínima: 15 páginas para asignaturas de formación general y 20 páginas para asignaturas de especialidad, sin contar carátula, índice ni referencias.

7.2. Referencias bibliográficas

- Mínimo 10 referencias para trabajos de formación general y 15 para asignaturas de especialidad.
- Las referencias deben ser actualizadas, preferentemente de los últimos 5 años, aunque no es indispensable.
- Para las citas o parafraseos se aplicará el formato APA 7.ª edición, conforme al Manual de Estilo APA UNE (Resolución Rectoral N.° 1649-2022-R-UNE).
- Se prohíbe el uso de fuentes no académicas como Wikipedia, monografias.com o *blogs* sin respaldo institucional.

7.3. Indicaciones por sección del trabajo

a) Carátula

La carátula es la primera página del trabajo académico. Deberá adaptarse a partir del modelo de portada de trabajos de investigación de la UNE EGyV, consignando en orden: logotipo institucional, nombre de la universidad, nombre de la facultad y escuela profesional, denominación del trabajo académico, nombre de la asignatura, nombre del docente, nombre(s) del(los) estudiante(s) con su código universitario, ciclo académico y lugar y año.

b) Índice

El índice es la segunda página del trabajo y debe elaborarse automáticamente usando la función de tabla de contenido automática en Microsoft Word. Deberá incluir todos los niveles de encabezado del trabajo con su número de página correspondiente, así como lista de tablas y lista de figuras si aplica. El índice se numera en romano minúscula (i, ii...).

c) Introducción

Presenta el tema, su relevancia académica y científica, los objetivos del trabajo y la estructura general del documento. No debe exceder de dos páginas. Se redacta en tiempo presente y en tercera persona o de manera impersonal.

d) Cuerpo del trabajo

El cuerpo del trabajo académico de investigación se estructura en las siguientes secciones obligatorias: desarrollo de capítulos (cuya cantidad determinará el docente de la asignatura, iniciando cada capítulo después de seis espacios dobles), conclusiones (enunciados breves, precisos y numerados en correspondencia directa con los objetivos planteados, sin incluir citas) y recomendaciones (propuestas concretas y viables derivadas de las conclusiones, dirigidas a actores específicos).

e) Referencias

Lista completa de todas las fuentes citadas en el trabajo, ordenadas alfabéticamente por apellido del primer autor, con sangría francesa (*hanging indent*) de 1.27 cm, conforme al formato APA 7.ª edición según el Manual UNE (Resolución Rectoral N.° 1649-2022-R-UNE).

f) Apéndices (si aplica)

Incluye instrumentos, matrices, fotografías, tablas complementarias u otros materiales de respaldo. Cada apéndice se identifica con letra (Apéndice A, Apéndice B...) y lleva un título descriptivo.

7.4. Integridad académica y control de similitud

El índice de similitud generado por *Turnitin* no debe superar el 25%, aplicando obligatoriamente los siguientes filtros de exclusión: excluir bibliografía, excluir citas y excluir coincidencias inferiores a 20 palabras.

El reporte de contenido generado por inteligencia artificial no debe superar el 20%, registrado en el software como "*%".

Si alguno de los índices supera el límite establecido, el docente notificará al estudiante para que subsane el trabajo antes de la calificación definitiva.

Pautas para crear la tarea con *Turnitin* en el aula virtual (*Moodle* — UNE)

El docente de cada asignatura es responsable de crear la tarea en el aula virtual institucional siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

Paso 1 — Ingresar al aula virtual:

Acceder a https://aulavirtual.une.edu.pe, iniciar sesión con usuario y contraseña institucional, seleccionar la asignatura correspondiente y activar la edición del curso (botón "Activar edición").

Paso 2 — Agregar la actividad de entrega:

Hacer clic en "Añadir una actividad o un recurso", seleccionar "Tarea" y completar los campos obligatorios. El nombre de la tarea deberá ser: "Trabajo académico — Investigación formativa — [Nombre asignatura] — [Ciclo]". Activar la opción de entrega de trabajo en formato PDF.

Paso 3 — Activar los ajustes de *Turnitin* (*Plugin Turnitin Plagiarism*):

Dentro de la configuración de la tarea, desplazarse hasta "Ajustes de la extensión *Turnitin Plagiarism*" y activar las siguientes opciones:

Habilitar *Turnitin*: Sí;

Mostrar informe de similitud al estudiante: Sí;

Permitir reenvíos: Sí (hasta la fecha límite).

Configurar los filtros de exclusión:

- Excluir bibliografía: Sí;
- Excluir citas: Sí;
- Excluir coincidencias inferiores a 20 palabras.

Paso 4 — Verificación del reporte de IA:

Una vez entregado el trabajo por el estudiante, el docente accede al Panel de *Turnitin* desde *Moodle* (Calificaciones → Ver entrega → Abrir informe *Turnitin*) y verifica el índice de similitud (máximo 25%) y el reporte de IA (máximo 20%, registrado como "*%" en el software).

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. La presente guía instructiva entra en vigencia a partir del ciclo académico 2026-II y es de cumplimiento obligatorio para todos los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UNE EGyV.

2. Los casos no contemplados en la presente guía instructiva serán resueltos por la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales en coordinación con el Decanato, en concordancia con la normativa institucional vigente.

3. La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales podrá actualizar o modificar la presente guía instructiva cuando las necesidades institucionales o cambios normativos así lo requieran, comunicando los ajustes oportunamente a docentes y estudiantes.

IX. PROCESO

La presente guía instructiva está vinculado al proceso de investigación de la UNE EGyV, en el componente de investigación formativa en pregrado. El proceso comprende las siguientes etapas secuenciales:

1. Planificación: inclusión de la investigación formativa como rubro explícito en el sílabo de la asignatura, definición del tema, tipo de trabajo y criterios de evaluación.

2. Orientación al estudiante: difusión de la presente guía instructiva al inicio del ciclo académico, con enlace de acceso en el sílabo y sesión de inducción sobre requisitos de forma y fondo.

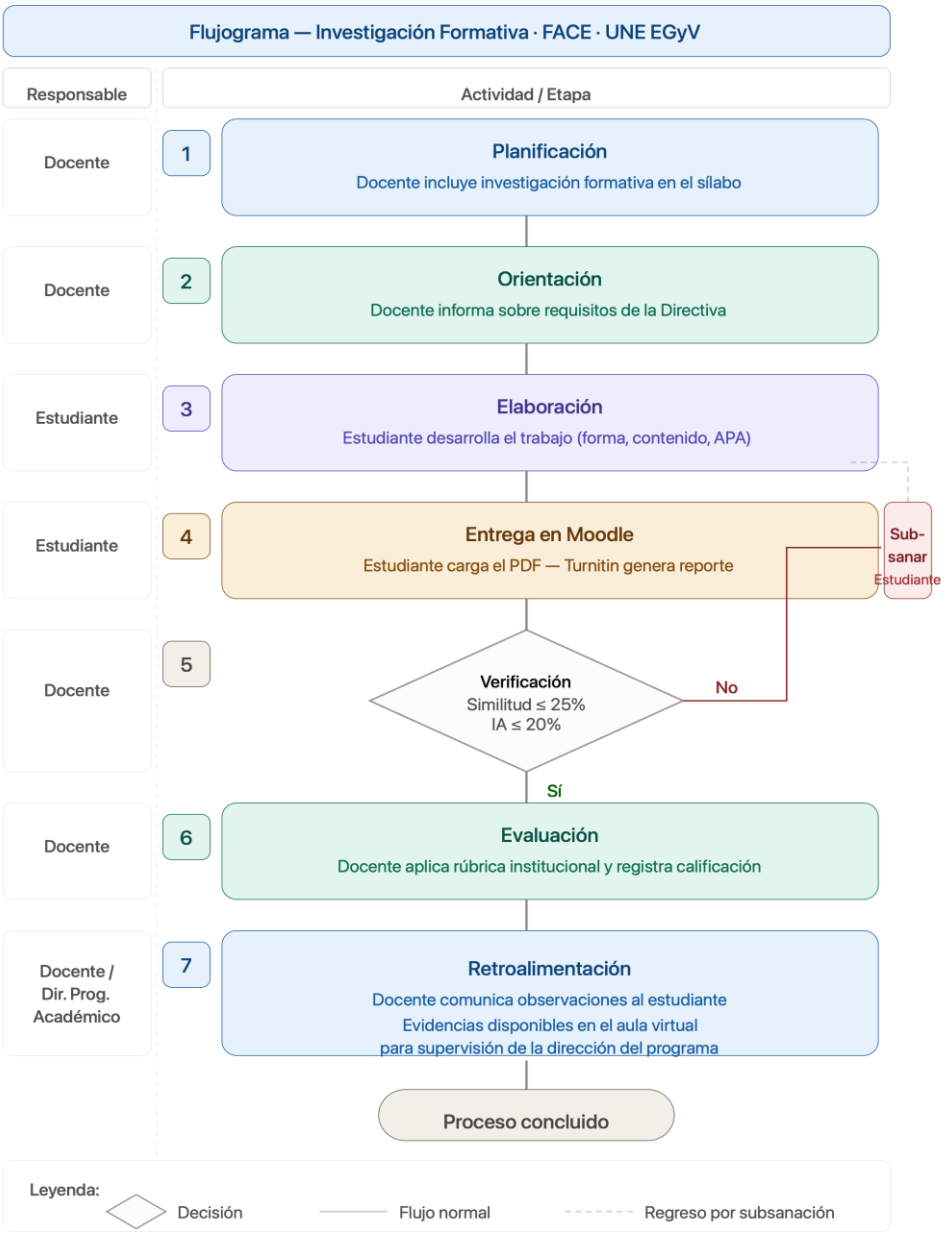
3. Elaboración del trabajo académico: el estudiante desarrolla el trabajo académico conforme a las disposiciones específicas establecidas en la Sección VII de la presente guía instructiva.

4. Entrega en el aula virtual: el estudiante entrega el trabajo en la tarea *Moodle* configurada con *Turnitin*.

5. Revisión y evaluación: el docente revisa el informe *Turnitin*, verifica el cumplimiento de los límites de similitud e IA, y evalúa el trabajo mediante la rúbrica institucional.

6. Retroalimentación y registro: el docente registra la calificación en el aula virtual y proporciona retroalimentación al estudiante. Las evidencias digitales son conservadas para los fines de monitoreo de la Unidad de Investigación.

X. DIAGRAMA DE FLUJO



XI. ANEXO

Anexo 1: Portada de trabajos académicos
Anexo 2: Rúbrica de evaluación de los trabajos académicos

ANEXO 1

Portada de trabajos académicos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN → Times New Roman Mayúscula 12 pts.

Enrique Guzmán y Valle → Times New Roman Minúscula 12 pts.

Alma Máter Del Magisterio Nacional → Times New Roman cursiva Minúscula 12 pts.

Times New Roman Mayúscula 12 pts. ← FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Times New Roman Minúscula 12 pts. ← Escuela Profesional de xxxxxxxxxxxx

Ancho: 3 cm
Alto: 4.17 cm

Título del trabajo académico → Times New Roman Minúscula 12 pts.

La gestión municipal en el distrito de Matucana, 2025 → Times New Roman en altas y bajas 14 pts.

Presentado por:

Herlita Sanchez Cachay

Rossy Pariachi Ramirez

Juan Rodriguez Rodriguez

→ Times New Roman en altas y bajas 14 pts.

Docente:

Mtro./ Mtra./ Dra./ Dr./ xxxxxxx → Times New Roman en altas y bajas 12 pts.

Curso:

xxxxxxxxxxxx → Times New Roman en altas y bajas 12 pts.

Lima, Perú

2026 → Times New Roman en altas y bajas 12 pts.

Descargar la portada en formato word: https://docs.google.com/document/d/1t-W0wqYug3QBih5ErwOEDtI-DkeyhPTY/edit?usp=sharing&ouid=110715035544217656638&rtpof=true&sd=true

ANEXO 2

Rúbrica de evaluación de trabajos académicos

Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio
Facultad de Ciencias Empresariales
Dirección de la Unidad de Investigación

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

*	**Nombre del o los estudiantes**	
*	**Título del trabajo académico**	
*	**Calificación cuantitativa:**	
*	**Calificación cualitativa:**	

N°	Criterio de evaluación	Puntuación máxima				Puntaje obtenido
1	**Estructura y formato (APA UNE)**	**Deficiente 0**	**Regular 1**	**Bueno 1.5**	**Bueno 2**	
	El trabajo cumple íntegramente con todos los requisitos formales: márgenes, fuente, interlineado, sangría, numeración y niveles de encabezado conforme al Manual APA UNE. La carátula, índice y cuerpo están correctamente organizados y presentados.					
2	**Calidad del contenido y desarrollo temático**	**Deficiente 1**	**Regular 2-4**	**Bueno 5-7**	**Excelente 8-9**	
	El trabajo desarrolla el tema con profundidad, coherencia y rigor académico. Las ideas están bien articuladas, el marco teórico es sólido y pertinente, y los resultados y conclusiones guardan correspondencia directa con los objetivos planteados.					
3	**Uso de fuentes y citación APA**	**Deficiente 0**	**Regular 1**	**Bueno 2**	**Bueno 3**	
	Todas las citas y referencias están correctamente elaboradas en formato APA 7.ª edición conforme al Manual UNE. Las fuentes son pertinentes, actualizadas (últimos 5 años preferentemente) y en número suficiente. No se evidencian citas sin referencia ni referencias sin cita.					
4	**Originalidad e integridad académica**	**Deficiente 0**	**Regular 1**	**Bueno 2**	**Bueno 3**	
	El informe de similitud de Turnitin no supera el 25% y el reporte de IA es inferior al 20% (*%). El trabajo refleja producción intelectual propia del estudiante con uso adecuado y ético de las fuentes.					
5	**Coherencia, redacción y ortografía**	**Deficiente 0**	**Regular 1**	**Bueno 2**	**Bueno 3**	
	El trabajo está redactado con claridad, precisión y fluidez. No presenta errores ortográficos ni gramaticales. El uso del lenguaje es formal, impersonal y académico en todo el documento.					
	TOTAL					**0**

ESCALA DE CALIFICACIÓN		
Nota vigesimal	**Equivalente literal**	**Grupo cualitativo**
0 al 10	E	Desaprobado
11 al 13	D	Regular
14 al 15	C	Bueno
16 al 18	B	Muy bueno
19 al 20	A	Excelente

Descarga rúbrica de evaluación:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/19d_TOb7vay_Q4WcjrSMde7ofOvy-bSgY/edit?usp=sharing&ouid=110715035544217656638&rtpof=true&sd=true